

RESOLUCIÓN EXENTA N°:537/2023

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA Y DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

Santiago, 20/ 11/ 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa); el artículo 3° de la Ley N°19.880; la Ley N°20.285; la Norma NCh-ISO 27001:2013 "Tecnología de la Información - Técnicas de Seguridad - Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información - Requisitos"; las Resoluciones Exentas N°202 y 368, ambas de 2022, y la Resolución Exenta N°13, de 2023, todas de este origen; el Decreto N°58 de 2022, del Ministerio de Agricultura; y las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que debido a la necesidad del Servicio y conforme a lo establecido en el control A.6.1.1 de la Norma NCh-ISO 27001:2013, que establece que todas las responsabilidades de seguridad de información deben ser definidas y asignadas a través de Roles y Responsabilidades, es que se hace necesario definir los integrantes del Comité de Seguridad de la Información y sus respectivas funciones.

Que mediante Resolución Exenta N°368 de 2022 de Odepa, se aprobaron los Roles y Responsabilidades para la Seguridad de la Información de Odepa.

Que mediante Resolución Exenta N° 174 de 2022 de Odepa, se ratificó a la Encargada de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

Que, por su parte, mediante Resolución Exenta N°202, de 2022, modificada por Resolución Exenta N°13, de 2023, de este origen, se designó a los integrantes del Comité de Seguridad de la Información de Odepa.

Que, a fin de hacer más eficientes los procesos, y dado el nombramiento de nuevas jefaturas, es necesario actualizar la conformación del Comité de Seguridad de la Información de Odepa, estableciendo sus respectivas funciones, y dejando sin efecto todo acto administrativo dictado con anterioridad a este Resolución, que refiera a materias homólogas.

Y las facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO:

1.- DÉJANSE sin efecto las Resoluciones Exentas N°s. 202 de 2022; y 13 de 2023, ambas de este origen.

2.- DESÍGNANSE a los siguientes funcionarios y funcionarias como miembros del Comité de Seguridad de la Información de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias:

- 1) Daniela Acuña Reyes, Subdirectora Nacional.
- 2) Eduardo Bascur Rodríguez, Jefe del Departamento de Computación e Informática.
- 3) David Madrid Valenzuela, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.
- 4) Silvana Cea Garcés, Presidenta de la Asociación de Funcionarios y Funcionarias de Odepa.
- 5) Alba Sepúlveda Álvarez, Encargada de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- 6) Francisco Donoso Martínez, Analista de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- 7) Natalia Sotomayor Cabrera, Jefa del Departamento Jurídico.
- 8) Rocío Medrano Prieto, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana.
- 9) Cristopher González Corrales, Analista Económico del Departamento de Información Agraria.

3.- ESTABLÉZCASE que el Comité de Seguridad de la Información tiene las siguientes funciones:

1. Constituirse como Comité de Seguridad de la Información cada vez que sea necesario.
2. Analizar los resultados de las auditorías de seguridad de la información, en caso de que se realicen y de los incidentes importantes de la seguridad.
3. Participar activamente en la evaluación de proyectos de tecnología, información y comunicación (TIC) y de mejoramiento de la tecnología.
4. Proponer estrategias y soluciones específicas para la implementación de los controles de seguridad de la información y la debida solución de las situaciones de riesgo detectadas.
5. Velar por el cumplimiento de las normativas legales vigentes en las materias de Seguridad de la Información.
6. Proponer a la Dirección Nacional la instrucción de investigaciones sumarias o sumarios administrativos, en caso de infracción o inobservancia a la normativa legal aplicable o a las normas internas que Odepa fije respecto a la Seguridad de la Información.
7. Revisar y aprobar, mediante acta, las políticas específicas de Seguridad de la Información que deriven de la implementación de los dominios de la norma NCh-ISO 27001:2013, y NCh-ISO 27002:2013. Ello, sin perjuicio de su aprobación por el correspondiente acto administrativo por parte del Jefe de Servicio, acorde a lo señalado en el artículo 3 de la ley N°19.880.
8. Evaluar y revisar la Política de Seguridad de la Información, al menos una vez al año, respecto de su pertinencia o cuando existan cambios significativos.
9. Apoyar permanentemente al Encargado/a de Seguridad de la Información, en la gestión de la Política de Seguridad de la Información.
10. Reportar periódicamente al Director/a Nacional respecto de oportunidades de mejora en el proceso de gestión de la seguridad de la información, así como también, de aquellos incidentes relevantes y la solución implementada en cada caso.
11. Propender a la solución de incidentes que se generen en materia de seguridad de la información y los riesgos asociados, proponiendo soluciones concretas a los mismos

4. REMÍTASE copia del presente acto administrativo a las jefaturas y encargados/as de los departamentos, subdepartamentos, unidades y áreas de Odepa, quienes deberán enviar la presente resolución exenta a los/as funcionarios/as de su dependencia para su conocimiento.

5.- INSTRÚYASE a la Encargada de Oficina de Partes de Odepa para dejar en un mismo expediente electrónico en Cero Papel, las Resoluciones Exentas antes citadas, en conjunto con el presente acto administrativo.

6.-PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta, en el Banner de Gobierno Transparente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias en cumplimiento de la Ley N°20.285.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDREA GARCÍA LIZAMA
DIRECTORA NACIONAL
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

NSC/ASA

Distribución:

- Natalia Sotomayor Cabrera - Jefa / Departamento Jurídico - ODEPA
- Paula Valdés Quiñones - Jefa de gabinete / Dirección Nacional - ODEPA
- David Madrid Valenzuela - Jefe / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Gastón Andrade Reyes - Encargada de Subdepartamento de Bienes y Servicios Generales (S) / Subdepartamento de Bienes y Servicios Generales - ODEPA
- Marco Figueroa Gonzalez - Encargado Subdepartamento de Compras y Contrataciones / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Manuel Gómez Gallardo - Encargada de Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas (S) / Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Susana Cecilia Espinoza Acevedo - Encargada / Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas - ODEPA
- Gabriel Layseca Astudillo - Jefe / Departamento de Asuntos Internacionales - ODEPA
- Eduardo Bascur Rodríguez - Jefe / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Alberto Ramírez Fiora del Fabro - Jefe / Departamento de Desarrollo Rural - ODEPA
- Patricio Riveros Villegas - Jefe / Departamento de Información y Economía Agraria - ODEPA
- Christopher González Corrales - Analista Económico / Departamento de Información y Economía Agraria - ODEPA
- Bernabé Tapia Cruz - Jefe / Departamento de Política Sectorial - ODEPA
- Esteban Abraham Martínez Olave - Jefe / Departamento de Recursos Institucionales - ODEPA
- María José Pizarro Álvarez - Jefa / Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático - ODEPA
- Daniela Acuña Reyes - Subdirectora Nacional / Subdirección Nacional - ODEPA
- Paola Silva Orozco - Encargada de la Unidad de Auditoría Interna / Unidad de Auditoría Interna - ODEPA
- Alba Sepúlveda Álvarez - Encargada de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Transformación Digital / Unidad de Ciberseguridad - ODEPA
- Francisco Javier Donoso Martínez - Analista de Ciberseguridad / Unidad de Ciberseguridad - ODEPA
- Rocío Medrano - Encargada de la Unidad de Comunicación y Participación Ciudadana / Unidad de Comunicación y Participación Ciudadana - ODEPA
- Viviana Salgado Castro - Encargada de la Unidad de Programación y Evaluación / Unidad de Programación y Evaluación - ODEPA
- Silvana Cea Garcés - Analista de Gestión / Unidad de Programación y Evaluación - ODEPA

